

TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de aplicación contenidas en el Decreto N° 197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios no consistentes en suministro de energía asociada a la distribución eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colina Ltda. y que se aplicara a partir del 01 de Enero de 2008

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 3			
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo \$[apoyo-año]	11.543,40			
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	622,70		
			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	622,70			
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.988,00		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.988,00		
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.988,00		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	5.661,00		
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo \$[servicio]	23.098,80		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	23.131,90		
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	32.120,80		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	32.120,80		
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	64.875,80		
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	103.539,30		
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	67.105,90		
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	105.797,70		
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	113.864,00		
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	113.864,00		
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	17.727,40		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	17.645,90		
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	17.727,40		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	17.645,90		
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	57.115,40		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	57.115,40		
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	123.369,10		
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	123.369,10		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	57.115,40		
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	57.115,40		
		H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	7.154,10
						mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	18.530,20
H.2	Trifásico B.T. Aéreo			de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	13.390,20		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	27.411,70		
H.3	Monofásico B.T. Subterráneo			de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	37.473,70		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	53.785,80		
H.4	Trifásico B.T. Subterráneo			de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	11.043,10		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	14.536,20		
H.5	Trifásico A.T. Aéreo			de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	17.350,60		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	24.894,90		
H.6	Trifásico A.T. Subterráneo			de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	26.420,10		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	34.548,20		
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público			I.1	Monofásico B.T. Aéreo	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	45.919,30
						mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	56.894,40
				I.2	Trifásico B.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	65.441,30
						mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	794,20
				I.3	Monofásico B.T. Subterráneo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	465,80
						mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	60.920,20
I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	3.069,50				
		mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	66.653,20				
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	3.558,10		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	60.953,20		
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	6.743,70		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	65.930,70		
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	7.732,00		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	128.794,70		
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo \$[duplicado]	794,20			
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-			
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	a) Cargo Fijo \$[duplicado]	465,80			
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-			
		L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	60.920,20
						mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	3.069,50
				L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	66.653,20
						mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	3.558,10
				L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	60.953,20
						mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	6.743,70
						mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	65.930,70
						mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	7.732,00
L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo			mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	128.794,70		
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	13.683,30		
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	163.698,00		
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	18.942,20		
L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo			mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	169.608,20		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	22.757,20		
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	177.805,40		
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	45.783,00		
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial			M.1	Monofásico B.T. Aéreo	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	190.020,10
						mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	19.023,10
		M.2	Trifásico B.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	295.695,20		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	22.638,10		
		M.3	Monofásico B.T. Subterráneo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	299.480,80		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	25.936,00		
		M.4	Trifásico B.T. Subterráneo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	303.625,50		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	50.095,00		
		M.5	Trifásico A.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	537.560,90		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	34.288,90		
		M.6	Trifásico A.T. Subterráneo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	537.560,90		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	34.288,90		
		M.7	Trifásico A.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	213,90		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Costo de envío \$[atención] (2)	-		
		M.8	Trifásico A.T. Subterráneo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	9.291,10		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Costo de envío \$[atención] (2)	-		
		N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo \$[inspección]	6.600,30	
						b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	11.462,00	
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo \$[inspección]	11.462,00			
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	9.980,50			
P.-	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	P.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo \$[inspección] o \$[retiro]	12.956,30			
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	26.869,40			
Q.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	Q.1	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo \$[inspección] o \$[retiro]	29.466,50			
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	4.085,10			
R.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	R.1	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo \$[inspección]	10.466,80			
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado]	4.739,00			
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo	S.1	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo \$[inspección]	5.616,10			
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado]	5.626,20			
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo \$[inspección]	223,60			
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado]	20.089,70			
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo \$[pago fuera de plazo]	936,70			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	23.648,80			
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	1.572,10		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	27.182,00		
		U.3	Trifásico B.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	1.231,30		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	36.706,20		
		U.4	Trifásico B.T. Subterráneo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	2.024,30		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	131.873,70		
		U.5	Trifásico A.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	3.773,80		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	119.522,80		
		U.6	Trifásico A.T. Subterráneo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	4.170,10		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	2.273,50		
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo \$[proyectos o planos aprobados]	10.942,10			
				b) Cargo variable hora de revisión \$[proyectos o planos aprobados/ hh]	3.266,40			
W.-	Verificación de Energía y demanda con o sin tramos horarios	V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo \$[proyectos o planos aprobados]	14.232,10			
				b) Cargo variable hora de revisión \$[proyectos o planos aprobados/ hh]	5.063,70			
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo \$[verificación]	8.175,50			
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	5.731,80			
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo \$[verificación]	18.998,10			
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	9.201,60			
		X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo \$[verificación]	54.887,60			
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	9.201,60			
		X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo \$[verificación]	63.063,00			
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	9.737,20			
X.5	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo \$[verificación]	74.944,60					
		b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	74.944,60					

VALORES INCLUYEN IVA

- El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.